CONTRATO	SUMINISTRO NACIÓN CSS-DTAO-053-2025
CONTRATISTA:	ÁLVARO GÓMEZ ARIAS
OBJETO:	AO05-3202010-24-055 Contrato de suministro piezas de comunicación, promoción, divulgación en cumplimiento del pilar de gobernanza del plan conjunto de la sentencia que declara al PNN Los Nevados sujeto de derechos especiales, en el marco de la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP nacional.
VALOR:	CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. ($4.671.940)
PLAZO:	El plazo de ejecución será de DOS (02) MESES, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato.

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Medellín, el día 17 de julio de 2025.
SAF – Grupo de Contratos

Señor:
ÁLVARO GÓMEZ ARIAS
C.C. Nº 10.024.095 de PEREIRA
Dirección: CRA 8 # 7-53 PISO 2 Teléfonos: 310 4057197
Ciudad: PEREIRA
DEPARTAMENTO: RISARALDA
Correo electrónico: contacto@visiongrafic.com.co
Celular: 3104057197

REF: Aceptación oferta de la Invitación **IPMC-DTAO-054-2025**
CONTRATO DE SUMINISTRO NACIÓN CSS-DTAO-053-2025

En aplicación al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por medio del cual se adiciona el numeral quinto (5º) al artículo segundo (2º) de la Ley 1150 de 2007, me permito informarle que la propuesta allegada a la plataforma SECOP II según la hora y la fecha registrada en la plataforma, cumple con los requisitos mínimos para seleccionar su oferta, una vez realizada la evaluación y habilitación de la misma, razón por la cual la presente Aceptación de la Oferta constituye para todos los efectos, junto con la oferta por usted presentada, el **CONTRATO DE SUMINISTRO NACIÓN CSS-DTAO-053-2025**, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

1. OBJETO: AO05-3202010-24-055 Contrato de suministro piezas de comunicación, promoción, divulgación en cumplimiento del pilar de gobernanza del plan conjunto de la sentencia que declara al PNN Los Nevados sujeto de derechos especiales, en el marco de la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP nacional.

DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
Teléfono: 3221193
www.parquesnacionales.gov.co

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES:

2.1 Clasificación UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
53121602	53000000 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	53120000 Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches	53121600 Monederos, bolsos de mano y bolsas	Tulas
55121718	55000000 Publicaciones Impresas, Publicaciones Electronicas y Accesorios	55120000 Etiquetado y accesorios	55121700 Señalización	Señales informativas
55121714				Pendones
82121510	82000000 Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Graficas y Bellas Artes	82120000 Servicios de reproducción	82121500 Impresión	Impresión textil
60103928	60000000 Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	60100000 Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	60103900 Organismos vivos, especímenes conservados y materiales relacionados	Tarjetas de fotos o actividades de biología
60121135		60120000 Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	60121100 Lienzos, películas, tableros y papeles de artista	Películas de acetato, vinilo o poliéster

2.2 Descripción Técnica de los Bienes o Servicios

Los artículos que se requieren deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

4.671.940,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		Lonas impresas con información educativa y preventiva del PNN Los Nevados. Material Lona tipo front con acabado mate Dimensiones: 100 x 200 cm Acabado: Mate sin brillo, resistente a rayones, vientos fuertes, agua y adecuado para uso en interiores y exteriores. Requisitos adicionales: Se debe presentar una 1 prueba de impresión donde se vean todos los diseños miniatura previa a la producción final para validar calidad, calibración de color, fidelidad gráfica y acabados. La impresión final debe iniciar únicamente tras la aprobación por parte de la entidad. Se debe contemplar el envío de los productos y la prueba de impresión hasta la oficina de la entidad.	12,00	UN		71.400,00	856.800,00
2		Fichas informativas en poliestireno Formato rígido informativo impreso en poliestireno sólido (tipo lámina rígida) impreso en ambas caras tiro y retiro. Material: impreso en poliestireno sólido tipo lámina rígida acabado mate. Dimensiones: 35 x 25 cm Acabado: Mate sin brillo, resistente a rayones, agua y adecuado para uso en interiores y exteriores. Impresión: Digital a todo color CMYK por ambas caras. Requisitos adicionales: El proveedor debe garantizar calidad de impresión, fidelidad de color y adherencia de la tinta. Se deberá entregar una prueba de impresión para validación previa antes de la producción total. Se debe contemplar el envío de los productos y la prueba de impresión hasta la oficina de la entidad.	42,00	UN		35.700,00	1.499.400,00

DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
Teléfono: 3221193
www.parquesnacionales.gov.co

3		Tarjetas juego Nevadúo: empareja, aprende, protege Un 1 set de tarjetas consta de 17 parejas 34 unidades impresas por ambas caras. Material: impreso en poliestireno sólido tipo lámina rígida acabado mate. Dimensiones: 10 x 10 cm Acabado: Mate sin brillo, resistente a rayones, agua y adecuado para uso en interiores y exteriores. Impresión: Digital a todo color CMYK por ambas caras. Requisitos adicionales: El proveedor debe garantizar calidad de impresión, fidelidad de color y adherencia de la tinta. Se deberá entregar una prueba de impresión para validación previa antes de la producción total. Se debe contemplar el envío de los productos y la prueba de impresión hasta la oficina de la entidad.	14,00	UN	83.300,00	1.166.200,00
4		Cartuchera impermeable Empaque juego Nevadúo: empareja, aprende, protege Empaque individual tipo cartuchera con cremallera, reutilizable e impermeable, destinado a proteger y transportar el juego educativo Nevadúo en campo. Material: antifluido tipo lona, de alta resistencia al agua, al roce y al polvo. Dimensiones: 13 x 13 x 5 cm de profundidad Construcción: Cremallera plástica o metálica de alta durabilidad o sistema de cierre con cordón o botones metálicos. Estampado: Logo de la entidad y nombre del juego, en serigrafía a una 1 tinta. Requisitos adicionales: El proveedor debe garantizar calidad del estampado y construcción del empaque y calidad de la tinta. Se deberá entregar una prueba de estampado y prototipado para validación previa antes de la producción total. Se debe contemplar el envío de los productos y prototipo hasta la oficina de la entidad.	14,00	UN	10.710,00	149.940,00
		Tula impermeable Tula impermeable con impresión digital. Material: antifluido, impermeable. Las opciones de base de impresión deben ser enviadas a la entidad. Dimensiones: 30 x 40 cm Construcción: Sistema de cierre				
5		tipo tula. cordón Impresión: impresión full policromía, resistente al agua. Requisitos adicionales: El proveedor debe garantizar calidad de la impresión, la tela y construcción de la tula. Se deberá entregar una prueba de impresión y prototipado para validación previa antes de la producción total. Se debe incluir el envío de los productos y prototipo hasta la sede administrativa del PNN Los Nevados ubicada en Manizales.	14,00	UN	11.900,00	166.600,00
6		Vinilo de alta resistencia para exteriores Vinilo adhesivo de alta resistencia al agua y exteriores, impresión full policromía. Material: vinilo adhesivo acabado mate, de alta resistencia al agua y exteriores. Dimensiones: 123 x 57 cm. Impresión: full policromía CMYK, tintas resistentes al agua. Requisitos adicionales: El proveedor debe garantizar calidad de impresión, fidelidad de color y adherencia de la tinta. Se deberá entregar una prueba de impresión para validación previa antes de la producción total. Se debe incluir el envío de los productos y la prueba de impresión hasta la sede.	14,00	UN	59.500,00	833.000,00
NOTA:	Los diseños gráficos serán suministrados por el Parque Nacional Natural Los Nevados.					

DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
Teléfono: 3221193
www.parquesnacionales.gov.co

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones previstas en la cláusula anterior, el CONTRATISTA se obliga a:

a. Realizar la entrega de las piezas y los elementos producto de esta contratación en la sede administrativa del PNN Los Nevados, ubicada en la Calle 68 No. 23A - 25, barrio Palermo, Manizales, Caldas.
b. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término de cinco (05) días hábiles efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.
c. Asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega de las piezas y los elementos producto de esta contratación.
d. Garantizar la calidad de los elementos entregados asegurando que sean nuevos y cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.
e. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
f. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
g. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
h. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
i. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
j. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
k. Presentar ante a la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
l. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato
m. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
f. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
g. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de DOS (02) MESES, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato.

DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
Teléfono: 3221193
www.parquesnacionales.gov.co

6. LUGAR DE EJECUCION: Los bienes y/o servicios deben ser entregados en la sede administrativa del Parque Nacional Natural Los Nevados ubicada en la Calle 68 No. 23A - 25, barrio Palermo, Manizales, Caldas.

7. VALOR DEL CONTRATO: Corresponde a la suma de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. ($4.671.940)** incluidos impuestos, retenciones y todos los costos directos e indirectos que se deriven de la ejecución del contrato.

8. FORMA DE PAGO: Parques Nacionales Naturales de Colombia, pagará al contratista en un único pago, contra entrega de los bienes y/o servicios prestados y previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, con cargo y planificación al PAC asignado para el Parque Nacional Natural Los Nevados para el año 2025. Para el trámite del pago deberá presentarse la respectiva factura con copia, la cual deberá cumplir como mínimo los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 de Estatuto Tributario o cuenta de cobro cuando haya lugar. La fecha debe corresponder al mes de su elaboración y en ella constará el número de contrato que se está cobrando y se deberá anexar certificado de paz y salvo de las obligaciones de parafiscales o la seguridad social y el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato con sus respectivos anexos (procuraduría, contraloría y judiciales).

En todo caso los pagos al CONTRATISTA se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.

NOTA 1: Los pagos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA de tal manera que PNNC no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos, y por lo tanto, EL CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago.

NOTA 2: PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato en la cuenta bancaria aportada por el contratista.

NOTA 3: El CONTRATISTA deberá expedir la factura electrónica de acuerdo con las instrucciones impartidas por las entidades respectivas.

9. FONDOS DE LA CONTRATACIÓN Y SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El valor de esta contratación se imputará al certificado de disponibilidad presupuestal No. 38025 de fecha 19/05/2025.

10. SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO: El contrato se entiende suscrito al momento de la publicación de la aceptación de la oferta por parte de la entidad, y estará compuesto de la oferta presentada por el contratista junto con el escrito de aceptación de la misma.

11. CUENTA DEL CONTRATISTA: Parques, en línea con el SIIF, consignará el valor del presente contrato a través de la Cuenta Bancaria Ahorros No. 1006169887 de Banco Colpatria.

12. GARANTIAS: De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL

DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
Teléfono: 3221193
www.parquesnacionales.gov.co

CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de **NACIÓN con NIT 811.004.962-0, PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) **De cumplimiento:** Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

13. CADUCIDAD: La entidad podrá declarar la caducidad administrativa de este Contrato, en los términos de la Ley 80 de 1993, cuando se presenten hechos que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencien que pueden conducir a su paralización, o cuando el CONTRATISTA incumpla la obligación establecida en el numeral 5º del artículo 5º de la Ley 80 de 1993.

PARÁGRAFO. - EFECTOS DE LA CADUCIDAD: Declarada la Caducidad: **a)** No habrá lugar a la indemnización para el CONTRATISTA quien se hará acreedor de las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. **b)** Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor del CONTRATISTA. **c)** Se hará efectiva la garantía a que haya lugar, las multas y la cláusula penal pecuniaria. **d)** Se suspenderán los pagos que se hubieren liberado o fueren a liberarse o a entregarse a favor del CONTRATISTA. Ejecutoriada la Resolución de Caducidad, se dará por terminado el Contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

14. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si el CONTRATISTA incumpliere cualquiera de las obligaciones del Contrato, o se declarare la caducidad, se hará efectiva a título de sanción pecuniaria una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del presente contrato. El CONTRATISTA autoriza a PARQUES para descontar y tomar el valor de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este Contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva.

15. MULTAS: La mora o el incumplimiento en el objeto del Contrato por parte del CONTRATISTA o incumplimiento parcial de sus obligaciones contractuales causará multas por un valor equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del valor total del Contrato, por cada día de incumplimiento. La imposición de la multa se hará por Resolución motivada, en la cual se expresarán las causas que dieron lugar a ella. El CONTRATISTA autoriza a PARQUES para descontar y tomar el valor de las multas de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva. El pago o deducción de las multas y/o la cláusula penal pecuniaria no exonerará al CONTRATISTA de su obligación de terminar los trabajos ni de las demás responsabilidades u obligaciones que emanen de este contrato.

16. CESIÓN DEL CONTRATO: El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo o expreso de Parques Nacionales Naturales, que podrá negarla sin necesidad de motivarla, de conformidad con el artículo 41, inciso 3o. de la Ley 80 de 1993

DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
Teléfono: 3221193
www.parquesnacionales.gov.co

17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: En este contrato se entienden incluidas las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral, de conformidad con lo establecido por los arts. 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. En caso de ser aplicadas, se sujetarán a las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

18. SUPERVISOR: El control, vigilancia y supervisión técnica y administrativa del presente contrato será ejercida por el Jefe de Área protegida Los Nevados o por quien el ordenador del gasto designe, quien tendrá las siguientes obligaciones: **a)** Verificar el cumplimiento de las obligaciones y actividades por parte del CONTRATISTA de acuerdo con la naturaleza, calidad y demás especificaciones estipuladas en este documento; **b)** Informar al Director Territorial Andes Occidentales de PARQUES sobre la ocurrencia de cualquier hecho que dé lugar a la declaratoria de caducidad, imposición de multas o de cualquier otra sanción para **EL CONTRATISTA**, de conformidad con lo señalado en este contrato. c) Velar por el cumplimiento del plazo contractual. d) Conceptuar y solicitar la adición, prórroga o modificación del contrato, siempre y cuando se encuentren debidamente justificados. e) Expedir constancia de cumplimiento de este contrato, certificando en la misma que el **CONTRATISTA** se encuentra al día en los pagos de pensión y salud en los montos y fechas establecidos en la Ley o en el reglamento y que ha entregado los productos acordados en el presente contrato. f) Preparar la liquidación del contrato. **PARÁGRAFO 1º**.- El supervisor será responsable civil, penal y disciplinariamente, por los hechos, acciones y omisiones que le fueren imputables en los términos señalados por el artículo 51 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO 2º:** En el evento de cambio de supervisor, no se requiere modificar el contrato y la designación se hará mediante comunicación escrita del ordenador del gasto.

19. MODIFICACIÓN DEL VALOR Y DEL PLAZO: Toda modificación del plazo y/o valor del presente Contrato se efectuará mediante acuerdo entre las partes, el cual deberá constar en documento suscrito por el ordenador del gasto y el CONTRATISTA, antes de su vencimiento. Cuando hubiere lugar a la modificación del plazo contractual y/o a la adición de su cuantía, el Supervisor será responsable de remitir al Director Territorial Andes Occidentales de PARQUES, la respectiva solicitud debidamente motivada, con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles de la fecha de terminación del plazo inicialmente pactado, sin perjuicio de aprobación de solicitudes posteriores al plazo establecido, por parte del ordenador del gasto.

20. SUSPENSIÓN: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, se podrá suspender la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un Acta por el ordenador del gasto y el CONTRATISTA donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. Firmada dicha acta, el **CONTRATISTA** deberá informar en forma inmediata al garante de la obligación. Se podrá reiniciar la ejecución del contrato, cuando se considere que han desaparecido las causas que dieron origen a la suspensión. **PARÁGRAFO 1º**: Se entiende por fuerza mayor o caso fortuito, las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil, subrogado por el artículo 1º de la Ley 95 de 1890. **PARÁGRAFO 2º**. Reiniciado el contrato, el **CONTRATISTA** deberá remitir al Grupo de Contratos, el certificado de modificación de la garantía ajustándola en el plazo.

21. SOLUCION DE CONTROVERSIAS: Las partes contratantes convienen en utilizar mecanismos de solución directa de las controversias que puedan surgir en razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación de este contrato. Con tal fin, podrán acudir a cualquiera de los mecanismos de solución directa de controversias, entre los que se encuentran la negociación directa, Conciliación o la

DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
Teléfono: 3221193
www.parquesnacionales.gov.co

decisión de árbitros, con sujeción a lo previsto en las normas vigentes sobre la materia o a las que las sustituyan, adicionen o remplacen.

22. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Para el presente contrato se aplicará lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 217 del Decreto 19 de 2012.

23. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del presente contrato los siguientes documentos: 1) Los estudios y documentos previos e invitación pública de que tratan la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021. 2) Fotocopia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 3) Oferta del CONTRATISTA acompañada de los documentos requeridos. 4) Fotocopia del Registro Presupuestal. 5) Las Actas y acuerdos suscritos entre PARQUES y el CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato.

24. DOMICILIO: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual es Medellín.

"LA PRESENTE ACTA SE ENTIENDE ACEPTADA Y FIRMADA DE MANERA ELECTRÓNICA EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL DEL SECOP II CON EL USUARIO Y CONTRASEÑA DEL ORDENADOR DEL GASTO Y EL CONTRATISTA".

Proyectó: Alejandra Marisol Mueses Ch.- Abogada Contratos DTAO

DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
Teléfono: 3221193
www.parquesnacionales.gov.co